



H.C. de Diputados

1
“La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia.”
“2017 – Año de la Juventud.”

Legislatura de San Luis

Ley N° II-0975-2017

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de
Ley*

MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA “AGENCIA SAN LUIS CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD”

- ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE la denominación de la “AGENCIA SAN LUIS CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD”, creada por Ley N° II-0947-2016, por la denominación “AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD SAN LUIS”.-
- ARTÍCULO 2°.- Toda mención que haga referencia a “AGENCIA SAN LUIS CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD” debe entenderse referida a “AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD SAN LUIS”.-
- ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veintiséis días de julio de dos mil diecisiete.-

Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. CARLOS YBRHAÍN PONCE
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SAID AUGUSTO ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. RAMÓN ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis